ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Otorga Subvención a La Agrupación del Adulto Mayor El Trébol..

Los Lagos, 22 de agosto de 2016

Vistos: Estos antecedentes, el decreto exento N° 1131 de fecha 31 de Agosto del 2015 que Regulariza Reglamento Fondo Desarrollo Vecinal y Reglamento de Subvenciones y Aportes Para Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Los Lagos. El acuerdo N° 704 tomado por Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 130 de fecha 7 de julio del año 2016 que aprueba nómina de organizaciones que cumplen con todos los requisitos estipulados en las bases y el acuerdo N° 718 de fecha 11 de agosto de 2016 que se aprueba modificar destino de subvención y monto otorgado a la agrupación adulto mayor el Trébol, quien cumple con lo estipulado en las bases.
El decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2014, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

Decreto Exento N°_____1148_____/

1.- Otorga Aporte a Institución: La Agrupación del Adulto Mayor El Trébol.

2.- Monto de la subvención $ 200.000 (doscientos mil pesos)

3.- Objetivo de la subvención: Financiar transporte a la ciudad de Pucón, específicamente a las Termas Trancura.

4.- Forma de pago: Mes de Agosto, monto $ 200.000.-

5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-

6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.

7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-

- 215.24.01.004. Organizaciones Comunitarias.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

V° B° Dirección de Control.

SMR/MSEM/CVM/jrm
jretamal@muniloslagos.cl
Distribución:
- Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Desarrollo Comunitario
- Institución

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia

Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 12 de Agosto del 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín Nº 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra La Agrupación del Adulto Mayor El Trébol, en adelante "la Institución", representada por el Sr. Manuel Cubillos Cubillos, con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a la institución, por la suma de $ 200.000.- (doscientos mil Pesos), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar transporte a la ciudad de Pucón, específicamente a las Termas Trancura.

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento, monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 31 de Diciembre del año 2016.-

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

AGRUPACION ADULTO MAYOR EL TREBOL
Pers. Jurídica Nº 707 - del 18/ 08/ 2015
Comuna Los Lagos - Región de Los Ríos

Manuel Cubillos Cubillos
Presidente

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS * ALCALDE *

Simón Mansilla Roa
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS V°B° CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia

MANUAL DE RENDICIONES: FONDEVE Y SUBVENCIONES MUNICIPALES 2016.-

- La rendición debe realizarse a más tardar el día 31/12/2016.
- Las boletas y/o facturas a presentar deben ser del año 2016.
- Los productos o servicios a adquirir, deben ser exactamente iguales a los que firmaron en los respectivos convenios, sino se deberá hacer reintegro de los dineros.
- Los documentos de rendición deberán ser firmados por la directiva completa de la organización más el timbre, en el caso de boletas y/o facturas, deberán ser firmadas y timbradas en el reverso del documento, también por la directiva completa.
- En el caso de que sobre dinero por X motivos, deberán reintegrarse a la I. Municipalidad de Los Lagos y no ser usados en bienes y/o servicios que no estaban contemplados en el convenio.
- La rendición debe ser entregada en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Los Lagos, en el formato original, permaneciendo la organización con una copia con fecha y timbrada por dicha oficina.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS V°B° CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia

RENDICION DE CUENTAS SUBVENCIONES MUNICIPALES.

NOMBRE PROYECTO	
ORGANIZACIÓN EJECUTORA	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	
DOMICILIO	
FONO	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
TOTAL APORTE RECIBIDO	

A CONTINUACIÓN SE RINDE CUENTA DE LOS: $, APORTADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

GASTOS

FECHA	Nº DE FACTURA O BOLETA	PROVEEDOR	DETALLE	GASTOS SEGÚN ITEM		
				Mano de Obra	Materiales	Otros Gastos

APORTE PROPIO	$
TOTAL	**$**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS V°B° CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia

OBSERVACIÓN: Se adjuntan todos los comprobantes de gastos (boletas, facturas, boletas de honorarios, etc.) que respaldan la información anotada.

Los dirigentes firmantes, declaran que en la presente rendición de cuenta, todos los gastos se ajustan a lo señalado en el proyecto y/o convenio, con sus correspondientes partidas.

NOMBRE RUT Y FIRMA
PRESIDENTE

NOMBRE RUT Y FIRMA
SECRETARIO

NOMBRE RUT Y FIRMA
TESORERO

LOS LAGOS, _____DE_____DE 2016.

MUNICIPALIDAD LOS LAGOS VºBº CONTROL

I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 134 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBO LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 718 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMON MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES. SRES. MIGUEL MOYA LOPEZ, HUGO SILVA SANCHEZ, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA, PATRICIO ESPINOZA OTEIZA Y PEDRO MUÑOZ ALVAREZ SE APRUEBA MODIFICAR DESTINO SUBVENCIÓN Y MONTO OTORGADO A LA AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR EL TRÉBOL P/J N°707, NUEVO DESTINO TRASPORTE TERMAS. MONTO $200.000

Nº	ORGANIZACIÓN ADULTOS MAYORES	OBJETIVO GENERAL	$ APROBADO
1	Agr. Adulto Mayor El Trébol	Transporte termas	200.000

Nota: ACUERDO N°704 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N°130 DE FECHA 07/07/2016

Nº	ORGANIZACIÓN ADULTOS MAYORES	OBJETIVO GENERAL	$ APROBADO
1	Agr. Adulto Mayor El Trébol	Mesas y Sillas	276.000

LOS LAGOS 11 DE AGOSTO DEL 2016

1 Acuerdo Nº 718 de Sesión Ordinaria Nº 134 de Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2016.-